CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02664/2019** con Expediente **PEPMADU/UAJ/R-007/2017**, signado con firma autógrafa, de fecha **02 de Julio de 2019**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA** dirigido a **CIPRIANO NIEVES RANGEL,** toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **11 y 25 de Noviembre de 2019**; por el C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **04 de Septiembre de 2020**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02664/2019,** signado con firma autógrafa, de fecha **02 de Julio de 2019**, a través del cual se le determinó Crédito Fiscal por concepto **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA** dirigido a **CIPRIANO NIEVES RANGEL**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

IGC/MOC/REAC

NO. OFICIO: DI/DNC/02664/2019.

Santiago de Querétaro, Qro. 2 DE JULIO DE 2019.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Nombre, Denominación o Razón Social: CIPRIANO NIEVES RANGEL
DOMICILIO: PARCELA 48, EJIDO LA MACHORRA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO Y/O EL ROSARIO, S/, EL ROSARIO, C. P. 76209, EL MARQUES QUERETARO
RFC: NIRC510711
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Expediente interno: 1300
Número de Documento Determinante: PEPMADU/UAJ/R-007/2017
Fecha de Documento Determinante: 16 DE MARZO DE 2017
Autoridad emisora de la resolución: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
Fecha de notificación del Documento Determinante: 12 DE JUNIO DE 2017

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) PEPMADU/UAJ/R-007/2017, de fecha 16 DE MARZO DE 2017, emitido(s) por el (la) PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO en cantidad histórica de $25,375.00, la cual le fue notificado legalmente el 12 DE JUNIO DE 2017, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40,132 fracción II, inciso a), 133, 135,161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166,178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

GOBIERNO DE CALLE

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/01536/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/01537/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/01538/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
EDITH PONCE PLATA	DI/01539/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/01540/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
VIRGINIA BALDERAS ANAYA	DI/01541/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/01542/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
SOFIA IVONNE HERNÁNDEZ CRUZ	DI/01543/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/01544/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/01545/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/01546/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
EDUARDO HERNÁNDEZ ZUÑIGA	DI/01547/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
MENDOZA CARRILLO MARICRUZ	DI/01562/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
MARTIN SÁNCHEZ MUÑOZ	DI/00122/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
IVÁN GUEVARA SALINAS	DI/00012/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PADILLA	DI/00013/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ MAURICIO SUÁREZ DE JESÚS	DI/00014/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	DI/00015/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ÁLVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/00016/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ÁLVARO URIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DI/00017/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
GABRIEL DÁVALOS GARCÍA	DI/00018/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00020/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
FELIPE DE JESÚS RESÉNDIZ JIMÉNEZ	DI/00021/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DI/00022/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
VÍCTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/00023/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00024/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
PAOLA FUENTES HERNÁNDEZ	DI/00025/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS	DI/00026/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA	DI/00027/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	DI/00028/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ JUAN ORTÍZ VÁZQUEZ	DI/00029/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ARACELI FRANCO FRANCO	DI/00030/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
SALVADOR MANRÍQUEZ GUERRERO	DI/00031/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

BERNARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DI/00032/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ALDO MARTÍNEZ MADRID	DI/00033/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
EDUARDO CORONA NÚÑEZ	DI/00034/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ	DI/00049/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ANDREA SANTANA RUÍZ	DI/00050/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ADÁN TREJO FABIÁN	DI/00051/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/00053/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requiérase al CIPRIANO NIEVES RANGEL, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice

correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	FEBRERO 2019	A	JULIO 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	MAYO-19	103.233	1.0012
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	ENERO-19	103.108	

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
MAYO-19	103.233	10 DE JUNIO DE 2019	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
ENERO-19	103.108	8 DE FEBRERO DE 2019	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de

Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de $ 508.11

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al , queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTAS	$25,375.00	$30.45	$25,405.45
GASTOS DE EJECUCIÓN			$508.11
TOTAL A PAGAR			$25,913.56

(VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 56/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía l Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

6

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

QRO ORGULLO DE MX

CITATORIO

C. CIPRIANO NIEVES RANGEL

DOMICILIO: PARCELA 48, EJIDO LA MACHORRA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO Y/O EL ROSARIO, S/, EL ROSARIO, C.P. 76209, EL MARQUES QUERETARO

En EL MUNICIPIO de EL MARQUÉS QRO, siendo las DOCE horas con CERO minutos del día VEINTIDÓS del mes de NOVIEMBRE del 2019, el suscrito (a) C. JORGE TRINIDAD BRAVO SANTOYO **Verificador, Notificador y Ejecutor**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en EL ROSARIO, S/, EL ROSARIO, C.P. 76209, EL MARQUÉS, QRO.

y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores MURO COLOR BLANCO, TECHO DE LÁMINA, PUERTA DE MADERA CILÍNDRICA.

y en la esquina de la calle aparece [illegible] que dice calle EL ROSARIO

y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse SE NIEGA A PROPORCIONAR SU NOMBRE

en su carácter de VECINA DE LA COMUNIDAD EL ROSARIO

y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto. ---
Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que SALIÓ POR ASUNTOS PERSONALES.

razón por la cual no podía atender la presente diligencia.---
A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. **D.I./**00024**/2019** expedido el día 02 **de** ENERO **de 2019** por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 02 ENERO **de 2019 al** 31 DICIEMBRE **de 2019**, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. SE NIEGA A PROPORCIONAR SU NOMBRE

quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que MANIFIESTA SER VECINA DEL C. CIPRIANO NIEVES RANGEL EN LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO.

y quien manifiesta tener una relación de VECINA.

con el (la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual [ ] y/o permanente [✓] y procede a identificarse con el documento SE NIEGA ROTUNDAMENTE A IDENTIFICARSE, LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA ① número o folio

con fecha de expedición

emitido por

circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que este presente en este domicilio el día VEINTICINCO del mes de NOVIEMBRE de 2019; a las NUEVE horas con TREINTA minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número **DI/DNC/02664/2019.** de fecha **2 DE JULIO DE 2019.**, suscrito por el Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las DOCE horas con QUINCE minutos del día de su fecha.---
Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.---

① SE NIEGA A PROPORCIONAR SU NOMBRE, MEDIA FILIACIÓN: SEXO FEMENINO, TEZ MORENA, CABELLO COLOR NEGRO, OJOS COLOR CAFÉ, COMPLEXIÓN MEDIA, 1.55 METROS DE ESTATURA APROXIMADAMENTE.

Verificador, Notificador y Ejecutor

Nombre: JORGE TRINIDAD BRAVO SANTOYO
Firma:
No. Oficio identificación: D.I./00024/2019
Expedida el 02 de ENERO de 2019,
y con Vigencia: 02 ENERO de 2019 al 31 DICIEMBRE de 2019
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario

NOMBRE:
Firma:

RECIBE EL DOCUMENTO EN SUS MANOS PERO SE NIEGA A PONER NOMBRE Y FIRMA

GOBERNADOR CALLE

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: NIRC510711
Nombre, Denominación o Razón Social: Cipriano Nieves Rangel
Domicilio: Parcela 48, Ejido La Machorra, Municipio de el Marqués, Querétaro y/o El Rosario, S/, El Rosario, C.P. 76209, El Marques, Querétaro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/02664/2019
Expediente Interno: 1300
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución
De fecha(s): 02 de julio de 2019
Número de documento determinante: PEPMADU/UAJ/R-007/2017
Fecha de documento determinante: 16 de marzo de 2017
Autoridad emisora: PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
Fecha de notificación de documento determinante: 12 de junio de 2017

Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de El Maques, Qro., siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente **C. Cipriano Nieves Rangel**, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, en la fecha y hora previamente citada, citatorio recibido por vecina de la comunidad de El Rosario, la cual se negó a proporcionar su nombre por motivos de seguridad, ya que

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

manifestó que el contribuyente **C. Cipriano Nieves Rangel**, es una persona muy agresiva, la persona se niega a identificarse, motivo por el cual indico su media filiación: sexo femenino, tez morena, cabello color negro, ojos color café, complexión media, 1.55 metros de estatura aproximadamente, sito en **El Rosario, S/, El Rosario, C.P. 76209, El Marques, Querétaro.**, cerciorándome de ser el domicilio ya hay placa informativa de vialidad que indica El Rosario, cabe hacer mención que se trata de una comunidad rural, sin nombres de calles y caminos de terracería, tengo a la vista un inmueble tipo casa habitación, de planta una planta, fachada color blanco, delimitada solo por alambres y troncos, la puerta es una reja de malla ciclónica oxidada, techo de lámina, , el motivo de mi visita es el de llevar a cabo **Diligencia de Ampliación de Embargo** en cumplimiento al Mandamiento número **DI/DNC/02664/2019** de fecha **dos de julio de dos mil diecinueve**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Cipriano Nieves Rangel**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos.** Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, en la fecha y hora previamente citada, citatorio recibido por vecina de la comunidad de El Rosario, la cual se negó a proporcionar su nombre por motivos de seguridad, ya que manifestó que el contribuyente **C. Cipriano Nieves Rangel**, es una persona muy agresiva, la persona se niega a identificarse, motivo por el cual indico su media filiación: sexo femenino, tez morena, cabello color negro, ojos color café, complexión media, 1.55 metros de estatura aproximadamente, toque en el domicilio en repetidas ocasiones sin que nadie atienda a mi llamado, no se observan personas en el interior y no se escucha ruido en el interior del domicilio, espere afuera del domicilio durante diez minutos, nadie salió del domicilio ni se presentó al domicilio para atender la diligencia. En la presente diligencia no fué posible localizar al contribuyente **C. Cipriano Nieves Rangel**, ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0522040117398, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 32 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. Y al C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE**.-------

Reporte Fotográfico

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio

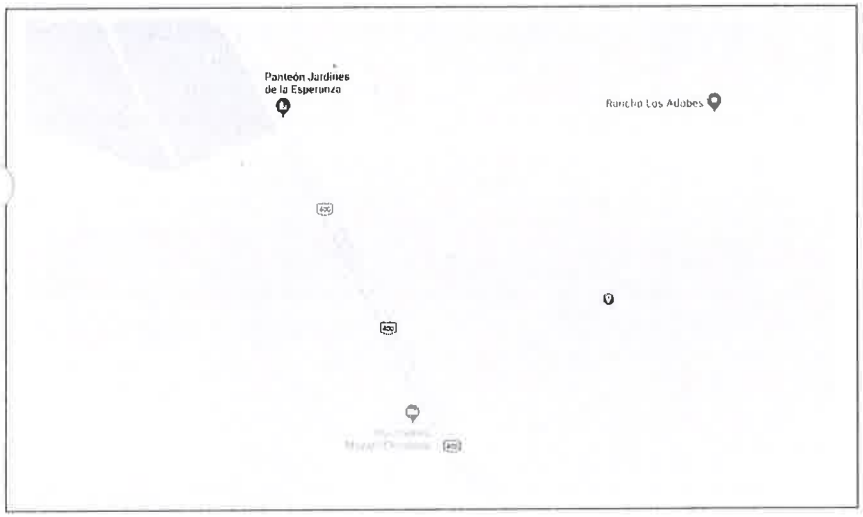

TESTIGO

Nombre: Karla Margarita Martínez Salinas.

Firma: _____

Identificación: 0522040117398.

TESTIGO

Nombre: EDITH PONCE PLATA

Firma: _____

Identificación: 1OMEX1555463034

_____
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

QRO ORGULLO DE MX

Citatorio No.: 00806/2019

CITATORIO

C. CIPRIANO NIEVES RANGEL

DOMICILIO: PARCELA 48, EJIDO LA MACHORRA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO Y/O EL ROSARIO, S/, EL ROSARIO, C.P. 76209, EL MARQUES QUERETARO

En el Municipio de El Marqués Qro. ——, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día ocho del mes de noviembre del 2019, el suscrito (a) C. Julio Francisco Dircio Santoyo **Verificador, Notificador y Ejecutor**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en El Rosario, S/N, El Rosario, C.P. 76209 El Marqués Qro. y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores barda de piedra, techo de lámina

y en la esquina de la calle aparece [illegible] que dice calle El Rosario

y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse se niega a proporcionar su nombre

en su carácter de vecina de la comunidad El Rosario

y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto. --

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que salió a trabajar.

razón por la cual no podía atender la presente diligencia.--

A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. D.I./00024/2019 expedido el día 02 de enero de 2019 por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 02 enero de 2019 al 31 diciembre de 2019, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. se niega a proporcionar su nombre

quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que manifiesta ser vecina de la comunidad de El Rosario

y quien manifiesta tener una relación de vecina con el (la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual ☐ y/o permanente ☑ y procede a identificarse con el documento se niega a [illegible] identificarse, la persona que atiende la diligencia número o folio

con fecha de expedición

emitido por

circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que este presente en este domicilio el día once del mes de noviembre de 2019; a las once horas con treinta minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número **DI/DNC/02664/2019.** de fecha **2 DE JULIO DE 2019.**, suscrito por el Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las catorce horas con cinco minutos del día de su fecha.--

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.--

Verificador, Notificador y Ejecutor	**Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario**
Nombre: Julio Francisco Dircio Santoyo	NOMBRE:
Firma:	Firma:
No. Oficio identificación: D.I./00024/2019	[illegible]
Expedida el 02 de enero de 2019,	
y con Vigencia: 02 enero de 2019 al 31 diciembre de 2019	
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS	

GOBERNADOR CALLE

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA BAJA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Cipriano Nieves Rangel
Domicilio: El Rosario, S/, El Rosario, C.P. 76209, El Marques, Querétaro
Referencia: SIN REFERENCIA

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/02664/2019
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.
De fecha(s): DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

Acta Circunstanciada de Hechos

En Querétaro, Querétaro, siendo las **ONCE** horas con **TREINTA** minutos del día **ONCE** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, el suscrito **C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO**, con número de empleado **61309**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/00024/2019**, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedida el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: que no se pudo llevar a cabo la diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO** respecto del deudor **C. CIPRIANO NIEVES RANGEL** con número de control **DI/DNC/02664/2019** en razón de que no se pudo llegar a la hora citada, la cual fue las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE,** toda vez que me encontré imposibilitado para presentarme en el horario mencionado ya que se prolongó la diligencia del mandamiento de ejecución **DI/DNC/04862/2019.** Para la diligencia se dejó citatorio en poder de una persona de sexo femenino, habitante de la comunidad del Rosario, manifestó ser vecina del contribuyente, quien se negó a proporcionar su nombre y a identificarse, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, tez morena, cabello color negro, ojos color café, complexión media, 1.55 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles.----------

Se designa como testigos a él (la) C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0522040117398, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 32 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. y el(al) C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el

Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **QUINCE** horas con **TREINTA** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO
FIRMA: _____

Contribuyente, Representante Legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) persona con la se entiende la diligencia.

NOMBRE: _____
FIRMA: _____

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal

Testigo
Nombre Karina Margarita Martinez Salinas
Firma: _____
Identificación: 0522040117398

Testigo
Nombre Edith Ponce Plata
Firma: _____
Identificación: IDMEX1555463034

QRO ORGULLO
GOBERNADOR EN TU CALLE
EXPEDIENTE NUMERO: PEPMADU/UA/198/2019
ORDEN DE INSPECCION NUMERO: PEPMADU/UIV/OV/303/2019
EN MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO A LOS ____ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019
CLAUSURA TEMPORAL TOTAL
SE LLEVA A CABO LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD CONSISTENTE CLAUSURA TEMPORAL TOTAL EN EL PREDIO UBICADO EN PARCELA 49, DEL EJIDO LA MACHORRA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., CON REFERENCIA EN COORDENADA UTM CON DATUM ITRF92 381877E, 2268905N.
PEPMADU

CLAUSURADO PEPMADU

QRO ORGULLO DE
GOBERNADOR EN TU CALLE
EXPEDIENTE NÚMERO: PEPMADU/UAJ/198/2016
ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO: PEPMADU/UIV/OI/303/2019
EN MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO A LOS _____ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019
MPORAL TOTAL
URIDAD CONSISTENTE CLAUSURA TEMPORAL TOTAL EN EL PREDIO
ICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., CON REFERENCIA EN COORDENADA
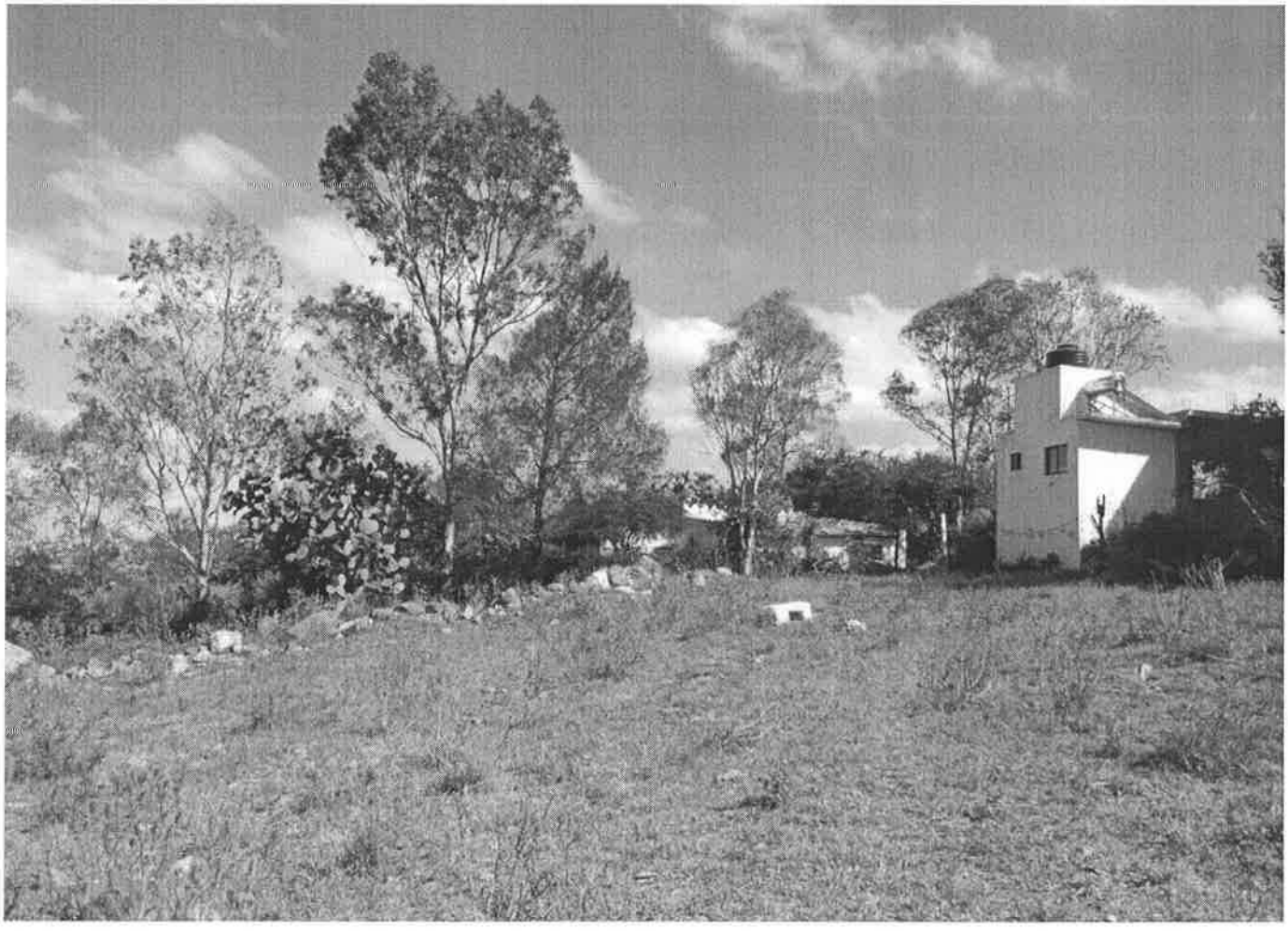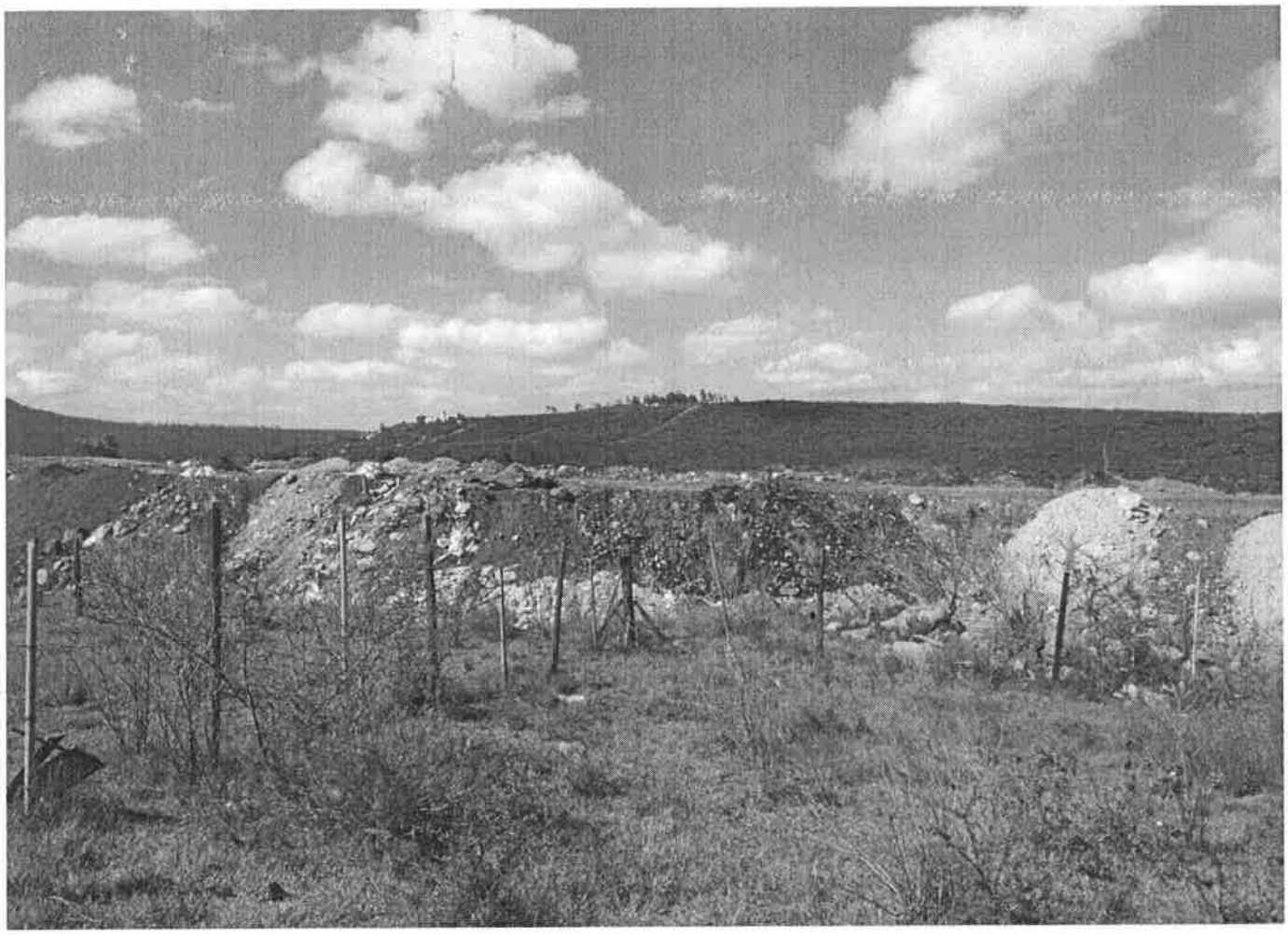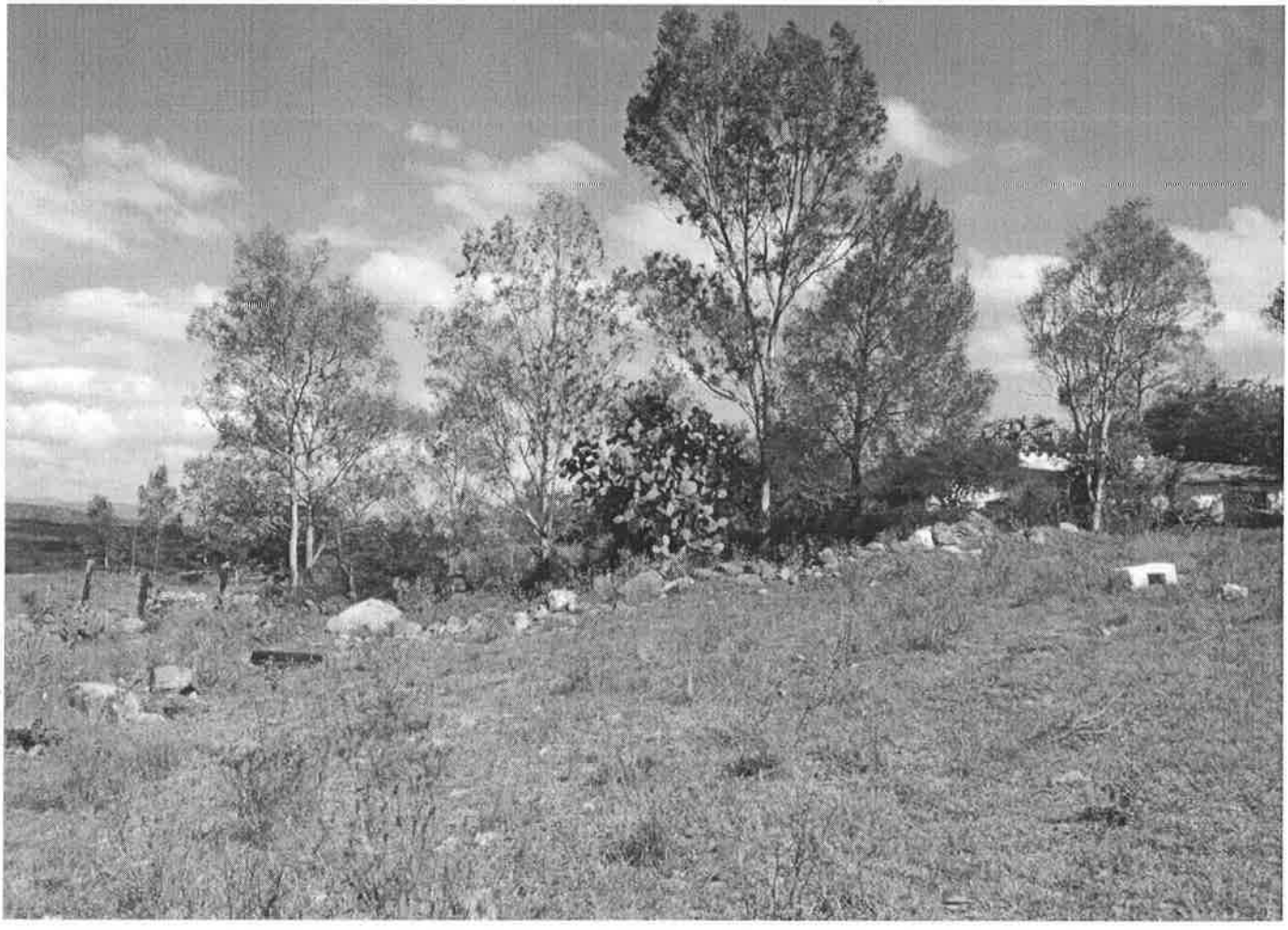
QRO ORGULLO
CALLE
CLAUSURA TEMPORAL TOTAL
SE LLEVA A CABO LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD CONSISTENTE CLAUSURA TEMPORAL TOTAL EN EL PREDIO UBICADO EN PARCELA 49, DEL EJIDO LA MACHORRA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., CON REFERENCIA EN COORDENADA UTM CON DATUM ITRF92 361877E, 2268905N.
PEPMADU